SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ACTA No 62

Fecha	17-09-2026
Hora	10:40 a.m.
Lugar	Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos.

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Natalia Navarro Echeverri	Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos
David Alberto Arenas Ruiz	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Natalia Navarro Echeverri	Subsecretaría de Paz y Derechos Humanos
David Alberto Arenas Ruiz	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico
Meliza Múnera López	Abogada Contratista
Santiago Agudelo Agudelo	Profesional contratista
Jualián Machado	Profesional contratista
Juan David Cardona González	Profesional Universitario
Manuela Castaño Castaño	Abogada Contratista

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

DESARROLLO:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales:

1.1. Dirección o Dependencia: Dirección de Acceso a la Justicia

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Contrato Interadministrativo. No. de Estudio Previo: 17103.

Objeto	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO CON JÓVENES, ADOLESCENTES Y SUS ENTORNOS FAMILIARES A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES DE VIDA Y LA INTERVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO."

Presupuesto Oficial	**SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($742.927.331), EXCLUIDO DE IVA.** Dicho monto incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos y gastos directos e indirectos que correspondan a su ejecución.
Número y valor de CDP o VF	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP**: 3500057376 Fecha de creación: 10/06/2026 Valor: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000) Rubro presupuestal: 2320202008/122C/0-1010/C12022/090039 Fondos Comunes I.C.LD
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**NOMBRE:** Fortalecimiento del acceso a la justicia, prevención del delito y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento de Antioquia **BPIN/BPID:** 2024003050093 **ELEMENTO PEP:** 09-0039 **VIGENTE HASTA: 31 de diciembre de 2026** **PROYECTO:** 09-0039 Fortalecimiento del acceso a la justicia, prevención del delito y prevención de las violencias basadas en género en el Departamento de Antioquia. **INDICADOR:** 1. Intervenciones de promoción de acceso a la justicia, la prevención del delito y violencias basadas en género realizadas.
Plazo	Tres meses y medio (3,5 meses), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.
Expone	Julián Machado
Miembros del CAE	Rol Jurídico: Meliza Múnera López –Contratista – Dirección de Acceso a la Justicia Rol Logístico: Santiago Agudelo Agudelo – Contratista – Dirección de Acceso a la Justicia Rol Técnico: Julián Machado – Contratista – Dirección de Acceso a la Justicia
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Cristian Calderón Colorado– Director de Acceso a la Justicia
Documentos aportados	• Cronograma • Propuesta • Cálculo de Presupuesto • Matriz de Riesgos • Resolución de designación del Comité Asesor y Evaluador • CDP(s) • Certificado de Banco de Proyectos • Estudios previos

	• Análisis del sector • Certificado de Talento Humano • Concepto jurídico sobre relación directa, idoneidad y capacidad de la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez (anexo del proceso)

Observaciones:

En el marco de la estrategia Jóvenes Pa'lante, el capítulo de prevención del delito busca fortalecer el proyecto de vida de los jóvenes como eje central de la acción preventiva. Para ello, se intervienen los factores de riesgo y se potencian los entornos protectores mediante la instalación de habilidades para la vida y habilidades prosociales que orienten el desarrollo de los jóvenes dentro del marco de la legalidad.

Esta apuesta preventiva guarda una estrecha relación con las estrategias de salud mental, en tanto ambas comparten el propósito de fortalecer factores de protección y reducir vulnerabilidades en contextos de alta exposición al riesgo. La promoción de la salud mental a través de espacios seguros, el desarrollo de competencias socioemocionales, la construcción de proyectos de vida y la atención a situaciones de violencia o consumo de sustancias amplía los recursos con que cuentan los adolescentes y jóvenes para tomar decisiones positivas y resistir presiones que puedan derivar en conductas delictivas. Así, la prevención del delito trasciende el control y la sanción para articularse con un enfoque integral de bienestar emocional y social, que favorece la inclusión, la resiliencia y la construcción de comunidades más seguras.

En consecuencia, la intervención que se desarrolla a través de este contrato va más allá de las acciones convencionales de política pública en seguridad. Se trata de una intervención integral que se vale de metodologías propias del trabajo psicosocial para acompañar a jóvenes en condición de vulnerabilidad y a sus entornos familiares, fortaleciendo la familia y la institución educativa como espacios protectores capaces de blindar a los jóvenes frente al inicio de carreras delictivas, el consumo problemático de sustancias psicoactivas y otros factores que obstaculicen la realización de su proyecto de vida.

El proyecto impactará **90 municipios** de Antioquia, como segunda fase del programa **Jóvenes Pa'lante** (capítulo de prevención del delito). Busca fortalecer los entornos seguros de los jóvenes —instituciones educativas, entidades municipales de cultura y deporte, entre otros— formando a los actores sociales clave en su vida con herramientas para el tratamiento responsable de casos complejos, como el consumo problemático de sustancias psicoactivas o la vinculación a dinámicas de microtráfico.

La intervención se realizará de forma directa con grupos de entre **50 y 100 jóvenes por municipio**, a quienes se acompañará desde la formación para que se conviertan en replicadores de cambios culturales positivos en sus comunidades. El proyecto busca identificar los factores de riesgo y protección en adolescentes y jóvenes y sus entornos, para —con ese diagnóstico— implementar un proceso formativo sostenible orientado a:

- Prevenir la vinculación de adolescentes y jóvenes a la comisión de delitos.
- Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Promover el abordaje restaurativo de conflictos entre adolescentes y jóvenes.
- Consolidar equipos locales promotores de la convivencia corresponsable.

De fondo, el proyecto busca fortalecer la red de apoyo y atención de los jóvenes en las distintas subregiones de Antioquia, e incrementar las capacidades de las instituciones que hacen parte de esa red.

Antecedentes:

- **2024 (piloto):** 9 municipios, 450 jóvenes atendidos, 314 con becas de formación para el trabajo, 45 acciones de réplica.
- **2025 (ampliación): 90 municipios, 3.000 jóvenes atendidos directamente, aproximadamente 7.500 personas impactadas al incluir sus entornos familiares y más de 300 acciones de réplica.**
- **2026 (ampliación):** 90 municipios, 9000 jóvenes directos.

Población objetivo 2026: Entre 50 y 100 jóvenes por municipio (90 municipios), además de instituciones educativas y entidades de cultura y deporte como beneficiarios directos, y la ciudadanía de esos municipios como beneficiarios indirectos.

Metodología 2 fases:

1. **Fortalecimiento:** ciclo de intervenciones breves (una por municipio → 90 en total) centradas en percepción del riesgo, modelos de referencia y prevención comunitaria del delito.
2. **Consolidación:** acciones de réplica lideradas por los propios jóvenes (2 por municipio → 180 en total), con estrategias artísticas, deportivas y culturales para sensibilizar a otros entornos.

Objetivos principales:

- Fortalecer habilidades para la vida (toma de decisiones, pensamiento crítico) en jóvenes.
- Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y la vinculación a dinámicas delictivas.
- Fortalecer la oferta cultural, deportiva y educativa como herramienta de prevención.
- Potenciar liderazgos juveniles y su capacidad de réplica.
- Trabajar con docentes en rutas de prevención del delito.

 - Desde el rol jurídico del CIC, David Alberto Arenas Ruiz indica que, revisados los documentos del proceso y el concepto jurídico incorporado como anexo, se encuentra sustentada la procedencia de la contratación directa mediante contrato interadministrativo, la relación directa de las obligaciones con el objeto estatutario y la idoneidad y capacidad jurídica de la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez. Las condiciones técnicas, las metas de atención y su verificación se deberán tener especial análisis en la ejecución, al igual que la estructura financiera y el tratamiento tributario en especial el IVA de la entidad ejecutora, se recomienda instar a la ESE para tener especial atención con los antecedentes “delitos sexuales” del personal. En consecuencia, no formula observaciones jurídicas adicionales que impidan continuar el trámite.

o Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que las observaciones fueron subsanadas.
Conclusión: Una vez analizados la exposición del rol técnico del CAE, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el concepto jurídico incorporado como anexo, el Comité Interno de Contratación deja constancia de que el expediente contiene la justificación de la necesidad, la modalidad de selección, la relación directa de las obligaciones con el objeto de la entidad ejecutora y la idoneidad de la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suárez. En consecuencia, se pone el proceso en conocimiento y consideración de la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, en calidad de ordenadora del gasto, para que recomiende su inicio y su remisión al Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación. No. de Estudio Previo: 17103.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El/la ordenador(a) del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ iniciar proceso de Contratación Directa por Contrato Interadministrativo. No. de Estudio Previo: 17103.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__X__ NO____

2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:

2.1. Dirección o Dependencia: Gerencia de Seguridad Vial.

2.1.1. Solicitud de suspensión del contrato N° 4600018990 Contratista: JUAN FERNANDO GAVIRIA GARCÍA No. Proceso en SECOP: 16988.

Objeto del contrato/convenio	"PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($41.470.200).
Número y valor de CDP o VF	CDP: 3500056616 del 13 de enero del 2026 por valor de MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.768.081.434). RPC: 4500066590 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($41.470.200).
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	**Nombre corto:** Municipios apoyados agentes tránsito **BPIN/BPID:** 2024003050090 **Vigente hasta:** 12 de enero de 2026

Plazo inicial	Once (11) meses y cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato sin superar el 31 de diciembre de 2026.
Fecha de terminación actual	31 de diciembre del 2026
Solicitud de Suspensión	Se solicita suspender el contrato 4600018990 desde la formalización del acta de suspensión 002 hasta el 13 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.
Supervisor – interventor	Juan David Cardona González.
Expone	Manuela Castaño Castaño.
Documentos aportados:	● Informe de Seguimiento N.º 8 ● Justificación ● Suspensión Nro. 1 ● Suspensión Nro. 2 ● Incapacidad emitida por EPS SURA ● Historia Clínica. ● Solicitud de suspensión por parte del Contratista

Observaciones:

1. El Departamento de Antioquia celebró con JUAN FERNANDO GAVIRIA GARCÍA el contrato de prestación de servicios **4600018990**, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS COMO TÉCNICO AGENTE DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
2. Mediante el acta de suspensión 001, suscrita el 19 de agosto de 2026, se suspendió la ejecución del contrato entre el 15 de agosto y el 13 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, de conformidad con la cláusula vigésima quinta del contrato y con fundamento en la solicitud y la incapacidad médica aportadas para ese período.
3. El 14 de septiembre de 2026 se produjo la reanudación por vencimiento del término de la suspensión 001. Esta actuación no se sustentó en la recuperación médica del contratista ni implicó que la nueva incapacidad ampliara automáticamente la suspensión anterior.
4. El 14 de septiembre de 2026 el contratista presentó una nueva solicitud de suspensión, acompañada del certificado de incapacidad expedido por EPS SURA para el período comprendido entre esa fecha y el 13 de octubre de 2026. El soporte registra enfermedad general e incapacidad inicial. En esta actuación no se determina el origen definitivo de la contingencia ni la entidad responsable de su reconocimiento económico.
5. La incapacidad y la limitación funcional documentadas impiden temporalmente el desarrollo de las actividades de educación, regulación y control vial previstas en las obligaciones del contratista, circunstancia que sustenta la suspensión 002.
6. La suspensión contractual surtirá efectos desde la formalización del acta correspondiente hasta el 13 de octubre de 2026. Durante este período no se causarán honorarios por servicios no prestados. La supervisión verificará separadamente cualquier actividad efectivamente ejecutada antes de la formalización de la suspensión.
7. La reanudación deberá formalizarse mediante el acta correspondiente. Una nueva incapacidad no ampliará automáticamente esta suspensión y deberá someterse a valoración y decisión de la autoridad competente. El contratista gestionará los ajustes de la garantía que resulten necesarios conforme al plazo contractual definido.
 - Desde el rol jurídico del CIC, David Alberto Arenas Ruiz indica que no tiene

observaciones adicionales. o Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa Plaza indica que las observaciones fueron subsanadas.
Conclusión: Una vez analizados la exposición del apoyo jurídico a la supervisión, los documentos aportados y la justificación de la suspensión, el Comité Interno de Contratación pone la solicitud en conocimiento y consideración de la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, en calidad de ordenadora del gasto, para que determine la procedencia de suspender el contrato 4600018990 desde la formalización del acta de suspensión 002 hasta el 13 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive. Contratista: Juan Fernando Gaviria García. No. de proceso en SECOP: 16988.

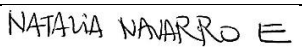
El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA ___ la suspensión del contrato N° 4600018990. Contratista: JUAN FERNANDO GAVIRIA GARCÍA No. Proceso en SECOP: 16988.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI____ NO_X__

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 11:00 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firmas
Natalia Navarro Echeverri	Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos	
David Alberto Arenas Ruiz	Abogado Contratista Rol Jurídico	
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico	